

2

EL GOBIERNO CANTONAL

DE

PUERTO QUITO

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY

EXPIDE:

LA SIGUIENTE ORDENANZA DE PRESUPUESTO

GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL

2.006



3

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2.006

A.- INTRODUCCION

La Nueva administración municipal conciente de la necesidad de instaurar un verdadero cambio que permita mediante la eficiencia y transparencia; generar espacios de participación ciudadana y que además mediante la ejecución del Programa de Gobierno de su Alcaldesa cumpla con su principal objetivo que es el de brindar CALIDAD DE VIDA a los habitantes de Puerto Quito y de manera mancomunada ser más eficiente, y dar pasos firmes al progreso del Nor-Occidente de Pichincha, objetivos que llegaremos a cumplir reitero, con el trabajo mancomunado de todos os habitantes y con el compromiso de autoridades, funcionarios y empleados de la municipalidad.

Al haber identificado las grandes potencialidades del Cantón y contar con elementos de suma importancia como la definición de un Norte Estratégico, contamos con Líneas estratégicas que debemos seguir para en esta época de Globalización alcanzar el desarrollo y ser competitivos en temas de Ecoturismo, Agropecuaria, agroindustria.

Su envidiable ubicación geográfica, sus fértiles tierras y su inagotable fuente hídrica, permiten con ideas claras y transparentes diseñar nuevos modelos de gestión administrativa, financiera y de servicios. Administrativa con Directores y jefes departamentales con un perfil de acuerdo a las necesidades planteadas, con personal operativo capacitado; en el aspecto financiero actuando con transparencia y agilidad; y en lo relacionado a la prestación de servicios, estos tendrán cobertura en calidad y cantidad. Existe La convicción de ratificar y cumplir la Misión y Visión que fue construida en la elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal (PDEC) y del Plan de Fortalecimiento Institucional elaborado por el H. Consejo Provincial y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

MISION.

Ser un Organismo Seccional auto suficiente, que provea de servicios básicos de excelente calidad tanto a los residentes de este Cantón, como de los turistas que nos visitan y se deleitan de las bondades del clima, vegetación; tratando de conservar el Medio Ambiente para las generaciones futuras y ser el pulmón que oxigena, no solo con aire puro, sino también con la gran cantidad de productos que provee a los mercados de las grandes urbes como Quito y Santo Domingo de los Colorados, y otras.

VISION.

Puerto Quito en el año 2.010 será un cantón que genera recursos suficientes que le permitan cubrir las demandas de la población requiere, cuenta con una Institución municipal ágil, capacitada y transparente, es un Cantón con gente saludable y con una

educación de calidad, la conectividad interna y externa permiten potencializar las actividades agrícolas, ganaderas y sobre todo el Turismo.

PRINCIPALES LINEAS DE ACCION

En homenaje y respeto a la concertación ciudadana y por tener relación con el Programa de Gobierno de la actual administración se toman en consideración los principales ejes determinados en las Asambleas Cantonales participativas reunidas para la elaboración del PDEC y del PFI

El Cantón Puerto Quito debe propender a ser una zona fundamentalmente Turística; y para lograrlo es fundamental un reordenamiento de las zonas urbanas, una mejor y mayor dotación de los servicios básicos como son: luz eléctrica, agua potable, alcantarillado, etc; y sobre todo, emprender acciones que fortalezcan el desarrollo socio – económico de este sector. Por ello, priorizamos las áreas sobre las que se va a actuar directamente:

1.- CONECTIVIDAD.- Se ha considerado que para brindar una mejor calidad de vida a la Sociedad Civil es necesario mejorar la infraestructura vial y telefónica para lograr una ágil e inmediata comunicación entre la Cabecera Cantonal con sus Recintos; y que de ellos, puedan salir los productos para el mercado local, regional y nacional y considerando además el acceso a una comunicación telefónica acorde a la tecnología moderna y de esta manera mejor la economía de nuestro sector, abaratando los costos de transporte e intermediación;

2.- SALUD y EDUCACION.- Los principales indicadores sociales nos dan a entender la crítica situación que atraviesan los diferentes sectores del Cantón en estos temas para lo cual se requiere mejorar la infraestructura y el equipamiento existente, proyectar la construcción de un Centro Materno Infantil regional, capacitar y evaluar permanentemente a los proveedores de estos servicios propendiendo mediante un diagnostico a determinar las reales necesidades. Para la solución de estos y otros temas se desplegaran acciones que permitan financiar los proyectos mediante la gestión con Organismos Gubernamentales (OGs) y no Gubernamentales (ONGs) y Países Amigos.

3.- AMBIENTE Y RIESGO.- La crítica situación económica que golpea al País obliga a nuestros agricultores a deforestar de manera indiscriminada los campos generando con ello graves problemas en el ecosistema por lo que se han definido estrategia de acción tendientes a potencializar el uso del suelo y detener la antes mencionada deforestación.

4.- ECOTURISMO.- Para cumplir con este objetivo planteado se requiere desarrollar las tres áreas arriba citadas, para ofrecer un producto – servicio de calidad, y que pueda ser fuente de desarrollo socio – económico de este lugar. A demás en todas las actividades se debe propender como cultura propia el mantener la ecología, preservar el hábitat natural y hacer conocer a nacionales y extranjeros la belleza de nuestro terruño, lo apasionante del poder disfrutar de la naturaleza.

I.- BASE LEGAL

El Municipio de Puerto Quito fue creado mediante Registro Oficial No. 112, publicado el 1ro. De abril de 1996.

Rigen sus funciones y actividades las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- La Constitución Política del Estado;*
- La Ley Orgánica reformativa a la Ley de Régimen Municipal;*
- La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;*
- Ley de la Contraloría General del Estado*
- Ley de Régimen Provincial;*
- Ley de Contratación Pública y su Reglamento;*
- El Código Tributario Interno;*
- La Ley 72 de Desarrollo Seccional;*
- La Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento ;*
- Ley de Servicios Ocasionales por Contrato;*
- Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público;*
- Código del Trabajo;*
- Código Civil;*
- Todas las demás Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que competan a la Municipalidades del País.*

II.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

Son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuyen la Ley, las siguientes:

- 1. Dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado.*
- 2.- Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, puentes, parques, plazas y demás espacios públicos.*
- 3. - Recolección, procesamiento y/o utilización de residuos.*
- 4. - Dotación y mantenimiento de alumbrado público.*
- 5. - Control de alimentos: forma de elaboración, manipuleo y expendio de víveres.*
- 6. - Ejercicio de la policía de moralidad y costumbres.*
- 7. - Control de construcciones.*

- 8. - *Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales.*
- 9. - *Servicio de cementerios.*
- 10. - *Fomento del turismo.*
- 11. - *Servicio de mataderos y plazas de mercado.*
- 12. - *Planificar, coordinar y ejecutar planes y programas de prevención y atención social*
- 13. - *Planificar el Desarrollo Cantonal*
- 14. - *Promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural, dentro de la jurisdicción del Cantón.*
- 15. - *Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente en coordinación con entidades afines.*

Para la consecución de sus fines esenciales el Municipio cumplirá las funciones que esta Ley señala, teniendo en cuenta, las orientaciones emanadas de los Planes Nacionales y Regionales de desarrollo económico y sociales que adopte el Estado.

En caso de que alguna de las funciones señaladas en el artículo anterior corresponda por Ley también a otros Organismos, se procurará, la debida coordinación de las actividades.

A fin de alcanzar los objetivos y funciones que han sido enumerados, el Municipio efectuará su Presupuesto de acuerdo a las siguientes funciones:

- Servicios Generales: Con los Programas de Administración General, Administración Financiera, Justicia, Policía y Vigilancia.*
- Servicios Sociales: En esta función se efectuará el Programa de Educación, Cultura y Desarrollo Social y Salud Pública.*
- Servicios Comunes: Se ha considerado dentro de esta función el Programa de Otros Planificación y Medio Ambiente, Fiscalización, Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado y Otros Servicios Comunes.*

III.- POLITICAS DE LA ENTIDAD

Con el propósito de dar cumplimiento a los fines y objetivos programados, el Gobierno Cantonal de Puerto Quíto, desplegará todas las acciones tendientes a incrementar sus Ingresos de recaudación directa y por otro lado realizará las gestiones pertinentes, ante los diferentes Organismos del Estado, a fin de concretar las Transferencias Programadas.

En materia de Gasto Corriente adoptará con sujeción a la Ley, de una Política de racionalización y austeridad.

7

En lo que corresponde a las Inversiones, se dará prioridad a las Obras Básicas de Interés Comunitario.

La Corporación Municipal adopta las siguientes políticas:

- 1. - Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y desarrollo económico y social que adopte el Estado Ecuatoriano, y la Planificación Local Participativa del Cantón.*
- 2. - Coordinar sus actividades con los organismos que tienen a cargo el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.*
- 3. - Aplicación de las Leyes, reglamentos y ordenanzas para el logro de los diferentes desembolsos y recaudación de los ingresos de administración directa.*
- 4. - Control presupuestario de ingresos y gastos en forma programática.*
- 5. - Realización de estudios técnicos para dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, construcción de baterías sanitarias.*

IV.- Organización

La organización interna de la Municipalidad se regirá por el Organigrama Estructural que aparece a continuación, el mismo que corresponde a los siguientes niveles:

B.- INGRESOS

I. EXPOSICION JUSTIFICATIVA

I.1.- POLITICA DE FINANCIAMIENTO

I.1.1. Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de prestaciones de los servicios y obras en beneficio común o por el crecimiento del cantón.

I.1.2. El Departamento Financiero Municipal perfeccionará e implementará los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.

I.1.3. Se encuentra actualizado el catastro Rural y Urbano, y se incorporará al catastro municipal todas las propiedades situadas en los perímetros urbano y rural que estén evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.

I.1.4. Se procederá a elaborar - actualizar el catastro de comerciantes, de ocupación en los mercados, y otras actividades que por necesidad se estime conveniente.

I.1.5. En lo que respecta a tasas municipales, se establecerán las tarifas que se graven por los servicios que preste la Municipalidad en lo que se refiere a tasas por recolección de basura, aseo público y otros, de tal manera que dichas tarifas cubran el costo del servicio prestado.

I.1.6. Acudir al Gobierno Nacional con los justificativos necesarios para la transferencia oportuna de las asignaciones del FODESEC, y de otros recursos asignados por Ley para el desarrollo físico, social, cultural y económico del cantón.

I.2. JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES

La Municipalidad contará con recursos provenientes de Recaudación Propia, del Gobierno Nacional a través del FODESEC retención automática, Ley de Distribución del 15% del Presupuesto General del Estado asignadas para el 2006, Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha; Fondo de Salvamento; asignaciones del MIDUVI para el programa PRAGUAS y gestiones con Ogs y ONGs ; asignaciones del H.C.P.P. para proyectos de electrificación; y valores asignados a través del Fideicomiso con O.C.P, que no se han utilizado todavía.

I.3. DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

I.3.1. IMPUESTOS INTERNOS

- I.3.1.1 *A las utilidades en la compra – venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos.*
- I.3.1.2 *Al juego*
- I.3.1.3 *A los predios urbanos*
- I.3.1.4 *A los predios rurales*
- I.3.1.5 *Patentes municipales*
- I.3.1.6 *Control y Recaudación del Impuesto de Patente Municipal*
- I.3.1.7 *A Los Vehículos.*
- I.3.1.8 *Uso y Control, Mantenimiento y Administración de Vehículos (26/09/05)*
- I.3.1.9 *Alcabalas*
- I.3.1.10 *Registro e inscripción*
- I.3.1.11 *A las llamadas telefónicas*
- I.3.1.12 *Timbres municipales*
- I.3.1.13 *A los espectáculos públicos*
- I.3.1.14 *Ingresos tributarios no especificados*

I.3.2. CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

- I.3.2.1 *Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías.*
- I.3.2.2 *Repavimentación urbana*
- I.3.2.3 *Aceras, bordillos y cercas*
- I.3.2.4 *Obras de alcantarillado*
- I.3.2.5 *Ahumbrado público*
- I.3.2.6 *Construcción de plazas, parques y jardines*
- I.3.2.7 *Determinación de Comt.Especial de Mejoras (4/07/05)*

I.3.3. TASAS

- I.3.3.1 *Servicio administrativo*
- I.3.3.2 *Servicio de camal*
- I.3.3.3 *Aseo Público*
- I.3.3.4 *Control de alimentos*
- I.3.3.5 *Reavalúos y predios urbanos*
- I.3.3A **DERECHOS**
- I.3.3A.1 *Derechos de registro de inquilinato*
- I.3.3A.2 *Aferición de pesas y medidas*
- I.3.3A.3 *Aprobación de planos e inspección de construcciones*
- I.3.3B **RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**
- I.3.3B.1 *Suministro de agua potable*
- I.3.3B.2 *Conexiones y reconexiones de agua potable*
- I.3.3B.3 *Servicio de canalización y alcantarillado*
- I.3.3B.4 *Derechos de conexión y reconexión de alcantarillado*
- I.3.3B.5 *Materiales de agua potable*

- I.3.3B.6 *Materiales de alcantarillado*
- I.3.3.B.7 *Ocupación de la Vía Pública (26/09/05)*
- I.3.3.B.8 *Horarios de Funcionamiento Locales (4/07/05)*
- I.3.3B.8 *Otros materiales*

- I.3.4 RENTAS PATRIMONIALES**
- I.3.4.1 *Arriendo de tierras*
- I.3.4.2A *Arrendamiento de bóvedas en el cementerio*
- I.3.4.1B *Ocupación del mercado*
- I.3.4.1C *Ocupación de la vía pública*

- I.3.5 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**
- I.3.5.1 *Multas tributarias*
- I.3.5.2 *Multas*
- I.3.5.3 **ORDENANZAS MUNICIPALES**
- I.3.5.3.1 *Intereses por mora tributaria*
- I.3.5.3.2 *10% por recaudación de fondos ajenos*
- I.3.5.3.3 *No tributarios no especificados*
- I.3.3.3.4 *Reforma Ordenanza manejo de Caja Chica*
- I.3.3.3.5 *Pago de Dietas a Concejales (4/07/05)*
- I.3.3.3.6 *Orgánico Funcional (8/08/05)*
- I.3.3.3.7 *Funciones y Régimen Disciplinario Policía Municipal (08/08/05)*

- I.3.6 CREDITO PÚBLICO**

- I.3.7 VENTA DE ACTIVOS**

- I.3.8 TRANSFERENCIAS**
- I.3.8.1 **FODESEC**

C. APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO

UNIDAD EJECUTORA

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.	ADMINISTRACION GENERAL ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: *DIRECCION SUPERIOR *DIRECCION EJECUTIVA *SERVICIOS ADMINISTRATIVOS *ASESORIA JURIDICA *SERVICIOS	ALCALDIA CONCEJO, ALCALDE, COMISIONES ALCALDE SECRETARIA GENERAL. JEFE RR.HH. TECNICO INFORMatico SINDICATURA SERVICIOS GENERALES.
PROYECTO 1.	COORDINACION CON POLICIA Y OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS.	ALCALDIA
PROGRAMA 1.	ADMINISTRACION FINANCIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: *DIRECCION Y SUPERVISION *ASESORIA FINANCIERA *RENTAS *CONTABILIDAD *RECAUDACION, PAGOS Y COAC. *PROVEEDURIA, BODEGA E INFOR MATICA	DIR. FINANCIERA DIR. FINANCIERO DIR. FINANCIERA SEC. RENTAS. SEC. CONTABILIDAD. SEC. TESORERIA SEC. PROVEEDURIA Y BODEGA.
PROYECTO 2.	ACTUALIZACION CATASTRAL SISTEMATIZACION Y ASESORIA ESPECIALIZADA INSTITUCIONAL	DIR. PLANIFICACIÓN J. AVALUOS Y C. DIR. PLANIFICACION
PROGRAMA 1.-	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: *ADMINISTRACION DE JUSTICIA *POLICIA Y VIGILANCIA	SEC. DE JUSTICIA COMISARIA MUNIC SEC. DE POLICIA Y VIGILANCIA

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2.	EDUCACION Y CULTURA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: COMISIONES. *BIBLIOTECA MUNICIPAL	ALCALDIA.
PROYECTO 3.	SISTEMA DE BONIFICACION PEDAGOGICA	ALCALDIA COMISIONES
PROYECTO 4.	FOMENTO AL DEPORTE	ALCALDIA
PROYECTO 5.	CONVENIO SUBCENTRO DE SALUD PUERTO QUITO	ALCALDIA

FUNCION III. OTROS SERVICIOS SOCIALES
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
PATRONATO

PROYECTO 6.	REGENERACION INSTITUCIONAL Y SOCIAL.	ALCALDIA
--------------------	---	-----------------

FUNCION IV. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.	PLANIFICACION URBANA Y RURAL	DIR.
PLANIFICACION.	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: *DIRECCION Y SUPERVICION	DIR.
PLANIFICACION.	*PLANIF. ZONA URBANA Y RURAL *ORDENAMIENTO TERRITORIAL *AVALUOS Y CATASTROS	SEC. AVALUOS Y CATASTROS.

FUNCION V.	HIGIENE AMBIENTAL GESTION AMBIENTAL Y TURISMO ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: *ASEO CALLES, PLAZAS, MERCADOS Y DEMAS LUGARES DE USO PUBLICO. *INSPECCION DE ALIMENTOS Y MEDICINAS. *INSPECCION DE LUGARES PUBLICOS.	DIR. DGAHT. COMISARIA MUNIC. COMISARIA MUNIC. COMISARIA MUNIC
PROYECTO 7	TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS	DIR. DGAHT

<i>PROYECTO 8.</i>	<i>MANEJO DE CUENCAS Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES.</i>	<i>DIR. DGAHT</i>
<i>PROYECTO 9.</i>	<i>MEJORAMIENTO TURISTICO</i>	<i>DIR. DGAHT</i>
<i>PROYECTO 10.</i>	<i>GRANJAS INTEGRALES</i>	<i>DIR. DGAHT</i>
<i>FUNCIÓN VI.</i>	<i>AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</i>	<i>DIR. OO.PP.</i>
	<i>ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:</i>	
	<i>*DIRECCION Y PLANIFICACION</i>	
	<i>*DOTAR Y CONTROL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. Y ALCANTARILLADO.</i>	<i>DIR. OO.PP.</i>
<i>FUNCIÓN 7.</i>	<i>OTROS SERVICIOS COMUNALES</i>	<i>DIR. OO.PP.</i>
	<i>ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:</i>	
	<i>*DIRECCION Y SUPERVISION</i>	<i>DIR. OO.PP.</i>
	<i>*MANTENIMIENTO DE MERCADO, CAMAL, CEMENTERIOS Y OTROS.</i>	<i>DIR. OO.PP.</i>
	<i>*EJECUCION DE PROYECTOS</i>	<i>DIR.</i>
<i>OO.PP.</i>	<i>*MANTENIMIENTO, AMPLIACION, DOTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN ZONAS URBANAS Y RURALES.</i>	<i>DIR. OO.PP.</i>
<i>PROYECTO 11.</i>	<i>ADOQUINERA MUNICIPAL</i>	<i>DIR.OO.PP.</i>
<i>PROYECTO 12</i>	<i>TRANSPORTES Y VIAS</i>	<i>ALCALDIA, OO.PP</i>
<i>PROYECTO 13</i>	<i>CONSTRUCCION Y EDIFICACION</i>	<i>ALCALDIA</i>
	<i>URBANISMO Y EMBELLECIMIENTO</i>	<i>OO.PP, PLANIFICACION</i>

INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Cantonal se estimaron en \$ 3.078.435.43 UDS., para el ejercicio económico del año 2.006; de donde, el 14 % son Ingresos Corrientes, el 81 % corresponden a ingresos de capital y el 5 % corresponden a ingresos de financiamiento, según se lo puede evidenciar en la distribución de los ingresos por partidas y que ha sido formulado en base al análisis de Tendencia Histórica y Proyección de Ingresos.

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS PROPIOS

Es importante realizar un análisis retrospectivo de la gestión institucional, en cuanto se refiere a la capacidad de emisión y recaudación y podemos determinar que la ejecución del presupuesto, no es únicamente esperar las transferencias del Gobierno Central, sino más bien generar ingresos propios y no necesariamente incrementando los impuestos de manera inconsulta, más bien, considerando que la Municipalidad es una entidad prestadora de servicios y que los mismos no pueden ni deben ser subsidiados, por lo que es de suma importancia actualizar la legislación interna y proponer acciones inmediatas que redunden en beneficio de la sociedad civil.

Emprenderemos acciones tendientes a recuperar la cartera vencida, implementaremos un agresivo plan de recaudación brindando facilidades a los contribuyentes.

No podemos dejar de lado la indiscutible necesidad de contar con las transferencias del gobierno central, que son el elemental sustento de la presente pro forma presupuestaria y que a través de los organismos competentes y mediante la entrega oportuna de la información contable y financiera; gestionaremos el hecho de que las mismas sean transferidas de conformidad a lo que estipula la ley.

Los recursos provenientes de convenios interinstitucionales han sido considerados en base a lo efectivamente ejecutado en el ejercicio anterior.

De otra parte conjuntamente con el cuerpo edilicio se gestionará el financiamiento de importantes proyectos y estudios para dinamizar la economía local, explotando los recursos naturales y humanos con que cuenta el cantón.

Los ingresos propios ascienden a la cantidad de 249.134.17 y representan el 8 % de los ingresos totales.

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.006

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
10.00.00	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>			<u>438.789,55</u>
	<u>INGRESOS DE AUTOGESTIÓN</u>			<u>249.134,17</u>
11.00.00	<u>IMPUESTOS</u>			<u>181.745,68</u>
11.01.00	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		3.738,00	
11.01.02	A la Venta de Predios Urbanos	3.738,00		
11.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD		116.790,08	
11.02.01	A los Predios Urbanos	6.019,18		
11.02.02	A los Predios Rústicos	28.068,00		
11.02.06	De Alcabalas	6.000,00		
11.02.07	A los Activos Totales	76.202,90		
11.02.99	Otros Ingresos de la propiedad - Costos Judiciales	500,00		
11.03.00	SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		1.100,00	
11.03.11	A las Telecomunicaciones (10% Agua Potable)	1.000,00		
11.03.12	A los Espéctaculos Públicos, casinos, juegos de azar 10-27%	100,00		
11.07.00	IMPUESTOS DIVERSOS		60.117,60	
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	27.807,60		
11.07.07	Por Fiscalización de Contratistas	32.310,00		
13.00.00	<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>			50.963,86
13.01.00	TASAS GENERALES		21.625,86	
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	3.000,00		
13.01.06	<u>Especies Fiscales</u>			
13.01.06.01	Ingreso por Venta de Especies Valoradas	2.000,00		
13.01.07	Venta de Bases	100,00		
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	2.000,00		
13.01.10	<u>Control y Vigilancia Municipal</u>			
13.01.10.01	Servicio de Aseo y Recolección de Basura	5.196,72		
13.01.10.02	Suministro de Agua Potable	3.029,14		
13.01.10.03	Servicios Técnicos Administrativos Prestados por el Municipio	1.000,00		
13.01.10.04	Tasas de Alcantarillado	300,00		
13.01.11	Inscripciones, Registros y Matriculas	2.000,00		
13.01.99	Otras Tasas	3.000,00		
	Línea de -Permisos de construcción			
	Aprobación de Planos de Construcción			
	Estudios y Aprobación de Planos para lotización y Urban.			
	Avalúos y Reavalúos Especiales de Predios Urbanos			
	Por Mensuras e Inspección de Terrenos en el Area Urbana			
	Cert de poseer propied.avalúos, y reaval. Y no adeudar al Mun.			
	Por copias y certificaciones documentos y planos			
	Por mediciones e inspecciones en Recintos- Elab. de Minutas			
	Sevicios Técnicos Administrativos prestados por el Municipio			
	Servicio de Xerox			
13.04.00	CONTRIBUCIONES		29.338,00	
13.04.02	<u>Por Mejoras Urbanas y Rurales</u>			
13.04.02.01	Contribución para la Construcción de Aceras y Bordillos	1.000,00		
13.04.02.02	Contribución para Obras de Adoquinado	27.338,00		
13.04.99	Otras Contribuciones	1.000,00		

10

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.006

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
14.00.00	<u>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</u>			10.710,86
14.02.00	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		500,00	
14.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales	500,00		
14.03.00	VENTA NO INDUSTRIALES		10.210,86	
14.03.01	<u>Agua Potable</u>			
14.03.01.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	1.000,00		
14.03.01.02	Venta de Materiales y Accesorios para Redes de Agua Potable	1.000,00		
14.03.03	Alcantarillado	1.000,00		
14.03.99	Otros Servicios Técnicos no especificados	7.210,86		
17.00.00	<u>RENTAS DE INVERSIONES Y OTRAS</u>			5.713,78
17.01.00	RENTAS DE INVERSIONES		500,00	
17.01.99	Intereses por Otras operaciones	500,00		
17.02.00	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		750,00	
17.02.04	Maquinaria y Equipo	500,00		
17.02.06	Herramientas	200,00		
17.02.99	Otros Arrendamientos	50,00		
17.03.00	INTERESES POR MORA		2.663,78	
17.03.01	Tributaria	2.663,78		
17.04.00	MULTAS		1.800,00	
17.04.01	Tributaria	1.500,00		
17.04.02	Infracción de Ordenanzas Municipales	100,00		
17.04.04	Incumplimiento de Contratos	100,00		
17.04.99	Otras Multas	100,00		
18.00.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>			186.634,39
18.01.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>			
18.01.01	<u>Gobierno Central</u>		163.631,67	
18.01.01.02	FODESEC R.A. del año 2005	5.425,48		
18.01.01.02	FODESEC R.A. del año 2006	65.105,70		
18.01.01.02	10% Distribución del 15% del Presupuesto año 2005	93.100,49		
18.02.00	<u>DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO</u>		22.902,72	
18.02.04	Del sector Privado no Financiero (donaciones 25% IR)	22.902,72		
18.04.00	<u>APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO</u>		100,00	
18.04.07	De Fondos Ajenos	100,00		
19.00.00	<u>OTROS INGRESOS</u>			3.021,00
19.01.00	<u>GARANTIA Y FINANZAS</u>		100,00	
19.01.01	Ejecución de Garantías	100,00		
19.04.00	<u>OTROS NO OPERACIONALES</u>		2.921,00	
19.04.99	Otros no Especificados	2.921,00		
20.00.00	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>			<u>2.217.577,71</u>
24.00.00	<u>VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN</u>		500,00	
24.02.00	<u>BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES</u>			
24.02.01	Terrenos	500,00		

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.006

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
28.00.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL</u>		977.077,71	
28.01.00	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</u>			
28.01.01	<u>Gobierno Central</u>			
28.01.01	Ley del 15% Gobierno Central Inversión 2.005	82.321,40		
28.01.01	Ley del 15% Gobierno Central Inversión 2.006	894.756,31		
28.01.01	90% Distribución del 15% del Presupuesto año 2006			
28.01.01.02	<u>ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS</u>		890.000,00	
	Fondo de Desarrollo Provincial de Pichincha	240.000,00		
	Fonsal 2005	1.000,00		
	MIDUVI - Estudios	400.000,00		
	Miduvi - Casas del Maestro	21.000,00		
	H.C.C.P.P.	48.000,00		
	Modersa MSP	180.000,00		
28.02.00	<u>TRASFERENCIA DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO</u>		350.000,00	
28.02.04	OCP -FIDEICOMISO	350.000,00		
3.0.00.00	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>			422.068,16
36.00.00	<u>FINANCIAMIENTO PUBLICO</u>		50.000,00	
36.02.01	Del Sector Público Financiero (Crédito no Reembolsable BEDE)	50.000,00		
36.05.00	<u>SALDOS PENDIENTES POR COBRAR</u>		367.068,16	
36.05.01	<u>De Cuentas por Cobrar</u>			
	Ctas x Cob. Cartera vencida	93.644,61		
	Ctas x Cob. IVA	90.995,49		
36.05.02	De Anticipo de Fondos Netos	182.428,06		
37.00.00	<u>FINANCIAMIENTO INTERNO</u>			5.000,00
37.01.00	<u>SALDOS EN CAJA Y BANCOS</u>		5.000,00	
37.01.01	De Fondos Gobierno Central	5.000,00		
TOTAL INGRESOS 2006		3.078.435,42	3.078.435,42	

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006
DISTRIBUTIVO DEL PRESUPUESTO

INGRESOS GENERALES **3.078.435,43**

INGRESOS CORRIENTES 438.789,55

INGRESOS PARA INVERSIÓN 2.217.577,71

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO 422.068,16

GASTOS GENERALES **3.078.435,43**

GASTOS CORRIENTES 415.986,83

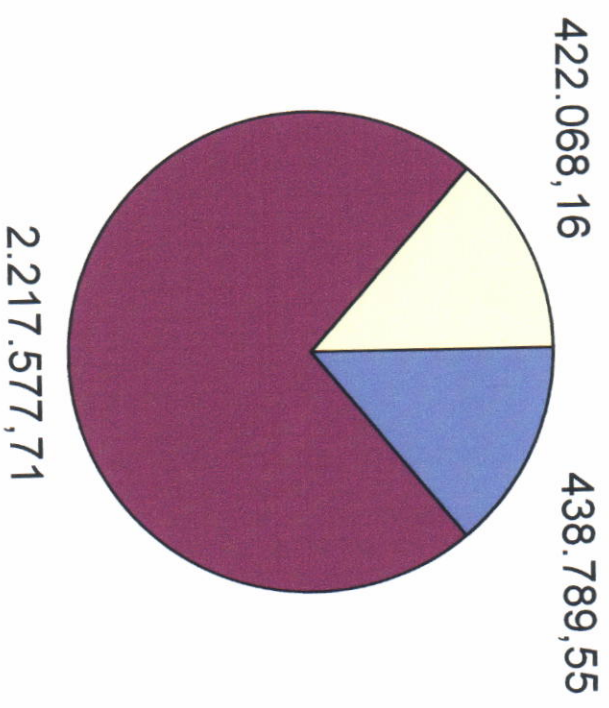
GASTOS DE INVERSIÓN 2.502.548,60

GASTOS DE CAPITAL 159.900,00

APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO

Gobierno Cantonal de Puerto Quito						
RESUMEN DE INGRESOS PROGRAMADOS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006						
DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS CAPITAL	INGRESOS FINANCIAMIENT	TOTALES		
IMPUESTOS	181.745,68			181.745,68		
TASA Y CONTRIBUCIONES	50.963,86			50.963,86		
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	10.710,86			10.710,86		
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	5.713,78			5.713,78		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.634,39			186.634,39		
OTROS INGRESOS	3.021,00			3.021,00		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.217.577,71		2.217.577,71		
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			422.068,16	422.068,16		
TOTALES	438.789,55	2.217.577,71	422.068,16	3.078.435,42		

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO 2006



- INGRESOS PARA INVERSION
- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO
- INGRESOS CORRIENTES

**FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA I. ADMINISTRACION GENERAL**

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto a través del Concejo Municipal, la Alcaldesa y el área administrativa, coordinar la consecución de los fines que persigue el Gobierno Municipal, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Al Concejo, de manera especial, le corresponde legislar mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y resoluciones de carácter administrativo y financiero, determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración Municipal; conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborada por los departamentos municipales y aprobada por las comisiones respectivas; dirigir el desarrollo físico del Cantón; aprobar el Plan de Obras Locales que interesan al vecindario y la cobertura de necesidades para el Gobierno y Administración Municipal; y, ejercer las demás atribuciones determinadas por la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal.

A la Alcaldesa le corresponde la gestión administrativa, para lo cual, y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes de la República, ordenanzas municipales, reglamentos, acuerdos y resoluciones de Concejo; representar a la Municipalidad junto con el Asesor jurídico; coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes y programas de acción aprobadas por el Concejo, dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos administrativos que habrán de ceñirse al sistema de personal adoptado por el Concejo; y, someter a consideración del Concejo, sancionar, promulgar – previo los trámites legales, ordenanzas de presupuesto y las demás ordenanzas, reglamentos, etc. Que convenga al progreso del Cantón.

La Asesoría Jurídica representará, junto con la Alcaldesa, judicial y extrajudicialmente, a la Municipalidad; le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensas, entablar juicios, preparar resoluciones, y estudiar, organizar y actualizar la legislación que corresponda conocer al Concejo.

A través de la Dirección Financiera se administrarán las rentas para financiar los gastos e inversiones municipales que contemple el presupuesto municipal.

El presupuesto municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Normas Técnicas de Control Interno, las normas, principios y políticas de contabilidad generalmente aplicadas serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad municipal. La contabilidad registrará

71

todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, y tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera trabajará coordinadamente con los departamentos, en especial, las que requieran los Departamentos de Obras Públicas y Planificación, para el análisis y evaluación de proyectos municipales.

Supervisará el levantamiento de catastros municipales y la oportuna expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, aportara de manera directa para la actualización de las ordenanzas; adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles para distribuir a los departamentos municipales que los requieren para su funcionamiento; y, además, administrará los inmuebles municipales.

Alcanzará los fines que se persiguen a través de las siguientes funciones: Dirección, Supervisión y Control de los Títulos de Crédito, Compendio de Datos Estadísticos, Contabilidad General, Recaudación, Pagos y Bodega.

Se ha considerado la necesidad de firmar convenios de asistencia técnica con diferentes Instituciones de apoyo como por ejemplo la AME, para cumplir con el Convenio de Cooperación Institucional, Actualización de Ordenanzas especialmente en lo que tiene relación a la normativa tributaria, asistencia técnica para implementar un sistema de recaudación.

El complemento esperado será la integración en las redes correspondientes, para que exista la fluidez de la información a nivel del ejecutivo, para la toma inmediata de decisiones y la adopción de las políticas correspondientes.

A través de este programa también se asignarán recursos para cumplir con aportes a las instituciones que dispone la Ley, como es el caso de los aportes a la Contraloría General del Estado, AME, Defensa Nacional, Consorcio de Municipalidades de Pichincha, etc; y las posibles ayudas a través de transferencias a entidades del Sector Privado no financiero como por ejemplo: Patronato, Aso. Empleados Municipales, etc. deudas pequeñas pendientes de pago.

A través de Justicia Policía y Vigilancia, deberá cumplir y hacer cumplir de manera específica, normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingreso y vía pública, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales.

Contribuirá en coordinación con el Inspector de Servicios Municipales para la supervisión y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.

Organizará y dirigirá la administración jurisdiccional general.

Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito municipal.

B. UNIDAD EJECUTORA

Concejo, Alcalde, Secretaria General, Personal, Asesoría Jurídica, Dirección Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas, Bodega, Informática y Comisaría.

C.- COSTO DEL TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 393.076.91

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

11	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES				
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL				
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
5	<u>GASTOS CORRIENTES</u>				<u>381.876,91</u>
51	GASTOS EN PERSONAL				302.761,91
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		180.463,20		
51.01.05	Remuneración Unificada	180.463,20			
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		18.788,60		
51.02.03	Decimotercer Sueldo	15.038,60			
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	3.750,00			
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		86.982,34		
51.05.04	Encargo y subrogaciones	1.000,00			
51.05.06	Licencia Remunerada	300,00			
51.05.07	Honorarios	1.000,00			
51.05.08	Dietas	69.332,34			
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	350,00			
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	15.000,00			
51.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		15.967,19		
51.06.01	Aporte Patronal	9.137,77			
51.06.02	Fondo de Reserva	6.829,42			
51.07	INDEMINIZACIONES		560,57		
51.07.99	Otras	560,57			
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				47.922,00
53.01	SERVICIOS BASICOS		6.620,00		
53.01.01	Agua Potable	100,00			
53.01.04	Energía Eléctrica	500,00			
53.01.05	Telecomunicaciones	6.000,00			
53.01.06	Servicio de Correo	20,00			
53.02	SERVICIOS GENERALES		8.009,00		
53.02.01	Transporte de Personal	750,00			
53.02.02	Fletes y Maniobras	500,00			
53.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación	3.059,00			
53.02.07	Difusión información y Publicidad	3.500,00			
53.02.99	Otros Servicios Generales	200,00			
53.03	TRASLADO,INSTALACION,VIATICOS Y SUBSIST.		8.800,00		
53.03.01	Pasajes al Interior	600,00			
53.03.02	Pasajes al Exterior	1.300,00			
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5.400,00			
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1.500,00			

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
11	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES			
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL			
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		6.483,00	
53.04.02	Edificio Locales y Residencias	500,00		
53.04.03	Mobiliarios	1.017,00		
53.04.04	Maquinarias y Equipos	500,00		
53.04.05	Vehiculos	2.266,00		
53.04.09	Libros y Colecciones	200,00		
53.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	1.000,00		
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		2.400,00	
53.05.02	Edeficios Locales y Residencias	2.400,00		
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		1.460,00	
53.06.03	Servicio de Capacitación	960,00		
53.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	500,00		
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		949,00	
53.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	949,00		
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		14.101,00	
53.08.01	Alimentos y Bebidas	793,00		
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3.750,00		
53.08.03	Combustible y Lubricantes	1.000,00		
53.08.04	Materiales de Oficina	4.898,00		
53.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00		
53.08.06	Herramientas	300,00		
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduc. Y Publicacion	800,00		
53.08.12	Materiales Didacticos	250,00		
53.08.13	Repuestos y Accesorios	810,00		
53.08.99	Otros de Uso y Consumo	500,00		
53.09.	CREDITO POR IMPUESTOS AL VALOR AGRGADO		100,00	
53.09.99	Otros Impuestos, Tasas y contribuciones	100,00		
57.00	OTROS GASTOS			11.600,00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		11.600,00	
57.02.01	SEGUROS			
57.02.01	Seguros (Personal Vehiculos y Bienes)	10.500,00		
57.02.03	Comisiones Bancarias	500,00		
57.02.06	Costas Judiciales	600,00		

Gobierno Cantonal Puerto Quito
Presupuesto de Egresos del Año 2006

11 **Función I.- Servicios Generales**
Programa 1.- Administración General

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			19.593,00
58,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUB.		14.693,00	
58.01.02.	Aportes al AME.	3.296,50		
	Aporte al Consorcio de Municipios de Pichincha	3.296,50		
	Aporte a la Junta de Defensa Nacional	3.000,00		
	Aporte a la Contraloría General del Estado	5.000,00		
58.02	TRANSFERENCIAS CORRIENT. SECTOR PRIVAD.I.		5.000,00	
58.02.04	AI SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO			
	Asociación de Empleados y Trabaj. Municipales	5.000,00		
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			<u>11.200,00</u>
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		11.200,00	
84.01.03	Mobiliarios	2.000,00		
84.01.04	Maquinaria y Equipo	1.000,00		
84.01.06	Herramientas	1.000,00		
84.01.05	Vehiculos - Moto	3.000,00		
84.01.05	Bienes Artísticos y Culturales	500,00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	3.000,00		
84.01.09	Libros y Colecciones	200,00		
84.01.11	Partes y Repuestos	500,00		

TOTAL PROGRAMA 1.- ADMIN. GENERAL	393.076,91
--	-------------------

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 2. EDUCACION Y CULTURA

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

El apoyo a la educación y el fomento a la Cultura, constituyen uno de los principales objetivos de la presente administración y trabajaremos de manera conjunta con la finalidad de reducir los indicadores negativos que a este respecto se evidencia en lo publicado por el INEC.

Se orienta a dar cumplimiento a las estrategias de acción ya definidas, como la recuperación de los valores, el fortalecimiento a la Educación, la Cultura y el Deporte, lográndolo mediante el rescate y la difusión permanente de nuestras tradiciones.

En el presente ejercicio económico empezaremos a diseñar la inclusión en la Estructura de la Institución, de la Dirección de Cultura Municipal.

El rescate de los valores artísticos, culturales y ancestrales se fortalecerá mediante la programación de actividades que permitan a la población contar con espacios de esparcimiento.

B. UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía y Comisiones – Director de Educación y Cultura, Biblioteca

C. COSTO DEL PROGRAMA

§ 171.629.12.00 INCLUYEN LOS PROYECTOS SEÑALADOS.

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

21	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA		
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>		164.629,12
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		97.279,12
71	GASTOS EN PERSONAL		97.279,12
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		14.376,00
71.01.05	Remuneración Unificada	14.376,00	
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		1.498,00
71.02.03	Decimotercer Sueldo	1.198,00	
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	300,00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		80.000,00
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Anexo 1)	80.000,00	
71.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		1.405,12
71.06.01	Aporte Patronal	804,13	
71.06.02	Fondo de Reserva	600,99	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		42.950,00
73.02	SERVICIOS GENERALES		29.000,00
73.02.01	Transporte de Personal	100,00	
73.02.02	Fletes y Maniobras	500,00	
73.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación	400,00	
73.02.06	Eventos Públicos y Oficiales(Anexo 2)	28.000,00	
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		600,00
73.03.01	Pasajes al Interior	100,00	
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00	
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		9.000,00
73.04.02	Edeficio Locales y Residencias	1.000,00	
73.04.03	Mobiliarios -Pupitres y Sillas	6.000,00	
73.04.99	Otras Instalaciones, Mant. y Rearación de Pizarrones	2.000,00	
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		500,00
73.06.03	Servicio de Capacitación	500,00	
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		1.000,00
73.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	1.000,00	

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

21	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		2.850,00
73.08.01	Alimentos y Bebidas	500,00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	150,00	
73.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00	
73.08.05	Materiales de Aseo	200,00	
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Public.	500,00	
73.08.12	Materiales Didacticos	500,00	
 			24.400,00
75	OBRAS PUBLICAS		
 			10.000,00
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
75.05.01	En Obras de Infraestructura (Mant.y Adecuac.Locales Escol)	10.000,00	
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN		
 			14.400,00
78.02	TRANSFERENCIAS DE INVERS.SECTOR PRIVADO INTERNO		
78.02.04	Al Sector Privado No Financiero (Anexo 3) Aporte Liga Cantonal de Puerto Quito	14.400,00	
 			7.000,00
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>		
 			7.000,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION		
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	Mobiliario	1.000,00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00	
84.01.08	Bienes Artisticos y Culturales (Instrumentos)	1.000,00	
84.01.09	Libros y Colecciones	2.000,00	
TOTAL PROGRAMA 4.- EDUCACIÓN Y CULTURA		171.629,12	171.629,12

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

ANEXO 1

PROYECTO: SISTEMA DE BONIFICACIÓN PEDAGOGICA 80.000,00
Servicio Personales por Contrato (Bonificados, Parvularias
80 * 100=8.000*10=80.000

ANEXO 2 28.000,00

Aniversario de Cantonización 13.000,00

ANIVERSARIO RECINTOS 15.000,00

- RECINTO 24 DE MAYO 250,00
- RECINTO SAN ANTONIO 200,00
- RECINTO LA PAZ 150,00
- SAN PEDRO DE LA ABUNDANCIA 150,00
- FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN 1.500,00
- RECINTO PUERTO RICO 700,00
- RECINTO SALAZAR 200,00
- RECINTO EL SALAZAR 150,00
- RECINTO BUENA SUERTE 100,00
- RECINTO UNIDOS VENCEREMOS 250,00
- RECINTO OCCIDENTAL No.2 100,00
- RECINTO PIEDRA DE VAPOR 100,00
- RECINTO EL ACHIOTE 100,00
- RECINTO 29 DE SEPTIEMBRE 1.000,00
- RECINTO AGRUPACIÓN LOS RIOS 1.000,00
- RECINTO SAN FRANCISCO DE LA CAONI 200,00
- RECINTO VENTANAS 200,00
- RECINTO 10 DE AGOSTO 100,00
- RECINTO SIMON BOLIVAR 100,00
- RECINTO SANTA MARIANITA 500,00
- RECINTO PARAISO DE AMIGOS 100,00
- RECINTO ARENANGUITA 250,00
- RECINTO SAN FRANCISCO DEL SILANCHE 300,00
- RECINTO LA ABUNDANCIA 2.000,00
- RECINTO NUEVOS HORIZONTES 150,00
- RECINTO 4 DE NOVIEMBRE 200,00
- RECINTO GRUPO 14 150,00
- RECINTO GRUPO MIELES 100,00
- RECINTO BUENOS AIRES 200,00
- RECINTO LAS MARAVILLAS 200,00
- LA SEXTA 1.500,00
- OTROS 2.800,00

ANEXO 3

PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE 14.400,00
Aporte a Liga Cantonal de Puerto Quito
Entrenadores (8X150=1200*12=14400)

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3. SALUD PÚBLICA

A. DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

El Gobierno Cantonal de Puerto Quito como una de las politicas locales es dotar de medios para prevenir y combatir las enfermedades, especialmente aquellas típicas por el clima como el IRA (Infecciones Respiratorias Agudas), enfermedades de la piel, etc. y las otras que se propagan fácilmente debido a la falta de salubridad de la gente, como: la parasitosis, EDA (Enfermedades Diarreicas Agudas) agravada en muchos de los casos por la falta de recursos económicos y la dificultad de trasladarse a los sitios donde existen centros de asistencia médica.

Agravada de igual forma por la mala nutrición, falta de vacunas que prevengan enfermedades que son sistémicas.

Puerto Quito requiere que su población crezca fuerte y sana, y ser una fuente inagotable de fuerza laboral, espiritual y sobre todo con un gran intelecto.

Permitiremos la asistencia de las Instituciones que quieran brindar ayuda, pero se hará de una manera concertada y con la presentación de indicadores que demuestren que el trabajo que se encuentre ejecutando, esta dando los frutos esperados.

Por medio de este programa también se busca llegar con atención a los grupos vulnerables del Cantón y que han sido descuidados por las autoridades de turno, atención que de manera Urgente debe llegar a los niños con capacidades diferenciadas, adolescentes embarazadas, las madres solteras y los ancianos. Es de suma importancia considerar que para cumplir con la ejecución de este programa, se debe fortalecer la participación del Patronato de Amparo Social, y se va a proceder a la construcción de un Hospital con apoyo de Modersa y Gobierno Cantonal de Puerto Quito.

C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, y Comisiones y Patronato.

D. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 272.400,00

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

22 **FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES**
PROGRAMA 2.- SALUD PÚBLICA

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN			272.400,00
71	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN			20.400,00
71.05	RUMUNERACIONES TEMPORALES		20.400,00	
71.05.10	Servicio Personales por Contrato (Ayuda Social)	20.400,00		
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONS.PARA INVERSION			10.000,00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN		5.000,00	
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	5.000,00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		5.000,00	
73.08.09	Medicinas y Productos Farmaceuticos (Ayuda Social)	5.000,00		
75	OBRAS PUBLICAS			224.000,00
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		224.000,00	
75.01.07	Construcciones y Edificaciones (Anexo 4)	224.000,00		
78.02	TRANSFERENCIAS CORRIENT. SECTOR PRIVAD.I.		18.000,00	
78.02.04	AI SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO			
78.02.04	Patronato Municipal (Ayuda Social)	18.000,00		
TOTAL PROGRAMA 2.- SALUD PUBLICA		272.400,00		272.400,00

Anexo 4

Construcción Centro Salud - Hospital 224.000,00

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 4.- PLANIFICACION URBANA Y RURAL

A.- DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objetivo primordial el de prepara el Plan de Desarrollo Municipal, destinado a prever, dirigir, ordenar y estimular su desenvolvimiento en los ordenes social, económico, fisico y administrativo;

Elaborar programas y proyectos específicos a realizarse en el cantón;

Formular planes reguladores de desarrollo fisico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano;

Elaborar proyectos de urbanización y aprobar los que se presenten, que no podrán ejecutarse sin dicha aprobación, y los demás que determina el Art. 161 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Dirección de Planificación

D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 48.597.86

**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006**

**31 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			47.597,86
71	GASTOS EN PERSONAL			31.047,86
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		17.316,00	
71.01.05	Remuneración Unificada	17.316,00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		3.146,00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	2.546,00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	600,00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		7.900,00	
71.05.06	Licencia Remunerada	100,00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato(Tecnico y asist Aval.y C.)	7.800,00		
71.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		2.685,86	
71.06.01	Aporte Patronal	1.537,07		
71.06.02	Fondo de Reserva	1.148,78		
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN			16.550,00
73.02	SERVICIOS GENERALES		600,00	
73.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación	600,00		
73.03	TRASLADO,INSTALACION,VIATICOS Y SUBSIST.		1.150,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	150,00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		300,00	
73.04.03	Mobiliario	300,00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		10.500,00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	500,00		
73.06.05	Estudio Diseño de Proyectos	10.000,00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		500,00	
73.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	500,00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		3.500,00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	100,00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	600,00		
73.08.04	Materiales de Oficina	1.500,00		
73.08.05	Materiales de Aseo	300,00		
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Public.	1.000,00		

**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006**

**31 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			<u>1.000,00</u>
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		1.000,00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	1.000,00		
TOTAL PROGRAMA 1 .- PLNIF. URBANA Y RURAL		48.597,86		48.597,86

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2. HIGIENE AMBIENTAL

A.- DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objetivo primordial velar por el cumplimiento de las elementales normas de higiene, que permitan con este cumplimiento garantizar espacios saludables para propios y extraños.

De igual manera es el responsable del uso adecuado de los recursos naturales, pues es necesario que se efectúe una explotación controlada que tienda a mantener el Medio Ambiente para las generaciones futuras, y con ello, a captar esa fuente inagotable como es el ecoturismo.

En este programa y luego de un profundo análisis hemos visto la necesidad de contar con el aporte de un veterinario, un comisario rural y dos policías rurales, que tendrán como tarea fundamental el control de los principales problemas de higiene y ambiente.

C.- UNIDAD EJECUTORA

DGATH (Dirección de Gestión Ambiental, Turismo e Higiene)-Comisaría Municipal.

D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 231.387.81

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

32	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES				
	PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL				
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			170.687,81	
71	GASTOS EN PERSONAL			86.658,91	
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		50.035,40		
71.01.05	Remuneración Unificada	17.724,00			
71.01.06	Salario Unificado	32.311,40			
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		5.878,14		
71.02.03	Decimotercer Sueldo	4.228,14			
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.650,00			
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		25.602,16		
71.05.04	Encargo y subrogaciones	300,00			
71.05.07	Honorarios	800,00			
71.05.08	Dietas	200,00			
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Ver Distributivo de Sueldos)	24.302,16			
71.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		5.143,21		
71.06.01	Aporte Patronal	3.019,19			
71.06.02	Fondo de Reserva	2.124,02			
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN			54.028,90	
73.02	SERVICIOS GENERALES		6.778,90		
73.02.02	Fletes y Maniobras	1.500,00			
73.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación	2.000,00			
73.02.07	Difusión información y Publicidad	2.500,00			
73.02.99	Otros Servicios Generales	778,90			
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		2.200,00		
73.03.01	Pasajes al Interior	200,00			
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00			
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		16.800,00		
73.04.02	Edeficios, Locales y Residencias	2.000,00			
73.04.04	Maquinaria y Equipo	800,00			
73.04.05	Vehículos	10.000,00			
73.04.06	Herramientas	500,00			
73.04.99	Otras Instalaciones, Mant. Y Reparación (Parques y Jardines)	3.500,00			
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES				
73.05.99	Otros Arrendamientos	-			

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

32 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		6.000,00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	1.000,00		
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	5.000,00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		400,00	
73.07.04	Mantenimiento Sistema Informático	400,00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		21.850,00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	500,00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2.650,00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	2.400,00		
73.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00		
73.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00		
73.08.06	Herramientas	1.000,00		
73.08.07	Materiales de Impres.Fotografia,Reproducción y Publicacion	1.000,00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpinteria	500,00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	1.500,00		
73.08.99	Otros de uso y consumo de Inversión (Plantas Reforestación)	10.300,00		
75	OBRAS PUBLICAS			30.000,00
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		30.000,00	
75.01.12	Formación de Plantaciones (viveros)	10.000,00		
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura (Const.Granja Integral)	20.000,00		
8	GASTOS DE CAPITAL			60.700,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		35.700,00	
84.01.03	Movilario	500,00		
84.01.05	Vehículos-(Chasis - Camión)	30.000,00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquete Informático	3.500,00		
84.01.09	Libros y colecciones	200,00		
84.01.11	Partes y Repuestos	1.500,00		
84.02	BIENES INMUEBLES SEMOVIENTES		1.000,00	
84.02.012	Semovientes	1.000,00		
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES		24.000,00	
84.03.01	Terrenos	24.000,00		
	Tratamiento de desechos solidos			
TOTAL PROGRAMA 2 .- HIGIENE AMBIENTAL		231.387,81		231.387,81

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3. PROYECTO. AGUA POTABLE Y CANALIZACION

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objeto mantener un servicio adecuado de agua de la mejor calidad posible, tratando de mantener la mayor cobertura en tiempo y espacio. Al igual mantener el servicio de canalización y alcantarillado en buenas condiciones, que permitan en forma directa el desalojo de las aguas lluvias y servidas de los centros poblados.

Propenderá a dotar de estos servicios a la mayor cantidad de centros poblados, facilitándoles el asesoramiento, planificación y diseño de alternativas aptas para cada uno de los sectores,

Se continuará trabajando de manera coordinada con entidades Públicas como el MIDUVI, y privadas como el O.C.P., con quienes se tiene convenios vigentes y se garantizará por sobre todas las cosas la ejecución de obras de calidad, que permitan continuar contando con el apoyo de estas y otras Instituciones a las que se esta recurriendo para lograr el financiamiento de proyectos de alcance social.

B. UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Obras Públicas.

C. COSTO DEL PROGRAMA \$ 1.009.916.98

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

33 **FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES**
PROGRAMA3.- PROYECTO DE AGUA POTABLE
Y CANALIZACIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			<u>1.009.916,99</u>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			21.366,99
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		16.440,00	
71.01.05	Remuneración Unificada	9.240,00		
71.01.06	Salario Unificado	7.200,00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		1.820,00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	1.370,00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	450,00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		1.500,00	
71.05.04	Encargo y subrogaciones	300,00		
71.05.07	Honorarios	1.000,00		
71.05.08	Dietas	200,00		
71.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		1.606,99	
71.06.01	Aporte Patronal	936,42		
71.06.02	Fondo de Reserva	670,57		
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			21.550,00
73.01	SERVICIOS BASICOS		7.200,00	
73.01.04	Energía Eléctrica	7.200,00		
73.02	SERVICIOS GENERALES		1.300,00	
73.02.01	Transporte de Personal	150,00		
73.02.02	Fletes y Maniobras	1.000,00		
73.02.99	Otros Servicios Generales	150,00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		700,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	200,00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		7.300,00	
73.04.02	Edeficios, Locales y Residencias	2.000,00		
73.04.03	Mobiliario	300,00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	2.000,00		
73.04.06	Herramientas	1.000,00		
73.04.99	Otros, Instalaciones, Mantenimiento y Reparación	2.000,00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		200,00	
73.05.04	Maquinaria y Equipo	100,00		
73.05.07	Vehículos	100,00		

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

33 **FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES**
PROGRAMA3.- PROYECTO DE AGUA POTABLE
Y CANALIZACIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		500,00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	500,00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		600,00	
73.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	600,00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		3.750,00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	300,00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	450,00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	1.000,00		
73.08.04	Materiales de Oficina	450,00		
73.08.05	Materiales de Aseo	350,00		
73.08.06	Herramientas	100,00		
73.08.07	Materiales de Impres.Fotografia,Reproducción y Publicacion	100,00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpinteria	500,00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	100,00		
73.08.99	Otros de Uso y Consumo	400,00		
75	OBRAS PUBLICAS			967.000,00
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		942.000,00	
75.01.01	De Agua Potable (Anexo 5)	350.000,00		
75.01.03	De Alcantarillado (Anexo 6)	80.000,00		
75.01.99	MIDUVI - PRAGUAS- Obras (Anexo 7)	512.000,00		
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			
75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		25.000,00	
75.05.01	En Obras de Agua Potable	15.000,00		
75.05.02	En Obras de Alcantarillado	10.000,00		
TOTAL PROGRAMA 3 .- AGUA POTABLE		1.009.916,99		1.009.916,99

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

33 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA3.- PROYECTO DE AGUA POTABLE
Y CANALIZACIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	ANEXO 5			
75.01.01	De Agua Potable (Anexo 5)	350.000,00		
	Proyecto de Agua Potable (Fideicomiso OCP)	350.000,00		
	ANEXO 6			
75.01.03	De Alcantarillado (Anexo 6)	80.000,00		
	Alcantarillado Sanitario Puerto Rico	50.000,00		
	Piscina de Oxidación 24 de mayo	30.000,00		
	ANEXO 7	512.000,00		
	San Francico de la Coni	64.220,83		
	Abundancia	36.062,94		
	29 de septiembre	83.611,00		
	Nueva Esperanza	98.360,34		
	Santa Marianita	88.399,29		
	Agrupación los Ríos	98.116,76		
	Las Palmas Gran Colombia	43.228,84		

42

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 6. OTROS SERVICIOS COMUNALES

DESCRIPCION

A.- ASPECTOS GENERALES

En el presente programa se concentran los estudios, las construcciones, ejecución de los planes y programas elaborados por el Departamento de Obras Públicas, y aprobadas por el Concejo. Se trata de incentivar la ejecución de los proyectos de inversión, los mismos que estarán debidamente fiscalizados por personal idóneo y contratados dentro de las normas legales con terceras personas.

Se aplicaran estrictamente lo que disponen las Leyes en cuanto a la materia corresponde, garantizando el cumplimiento de los presupuestos referenciales, manteniendo vigentes las garantías que por ley deben presentar los profesionales contratados y de manera especial que dichos profesionales sean idóneos.

B.- UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Obras Públicas.

C.- COSTO DEL PROGRAMA

\$ 951.426,75 incluyen proyectos.

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

36 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES				
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	<u>GASTOS CORRIENTES</u>			34.109,92
51	GASTOS EN PERSONAL			25.789,92
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		15.984,00	
51.01.05	Remuneración Unificada	15.984,00		
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		3.955,00	
51.02.03	Decimotercer Sueldo	3.205,00		
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	750,00		
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2.550,00	
51.05.04	Encargo y subrogaciones	1.000,00		
51.05.07	Honorarios	1.000,00		
51.05.08	Dietas	500,00		
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	50,00		
51.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		3.300,92	
51.06.01	Aporte Patronal	1.889,06		
51.06.02	Fondo de Reserva	1.411,86		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			8.320,00
53.01	SERVICIOS BASICOS		1.020,00	
53.01.05	Telecomunicaciones	1.000,00		
53.01.06	Servicio de Correo	20,00		
53.02	SERVICIOS GENERALES		1.250,00	
53.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación	450,00		
53.02.07	Difusión información y Publicidad	300,00		
53.02.99	Otros Servicios Generales	500,00		
53.03	TRASLADO,INSTALACION,VIATICOS Y SUBSIST.		1.200,00	
53.03.01	Pasajes al Interior	200,00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00		
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		500,00	
53.06.03	Servicio de Capacitación	500,00		
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		400,00	
53.07.04	Mantenimiento Sistema Informático	400,00		

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
36	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES			
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		3.960,00	
53.08.01	Alimentos y Bebidas	200,00		
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	750,00		
53.08.04	Materiales de Oficina	1.500,00		
53.08.05	Materiales de Aseo	500,00		
53.08.06	Herramientas	100,00		
53.08.07	Materiales de Impres.Fotografia, Reproducción y Publicacion	500,00		
53.08.13	Repuestos y Accesorios	100,00		
53.08.99	Otros de Uso y Consumo	300,00		
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			<u>837.316,83</u>
71	GASTOS EN PERSONAL			196.710,83
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		108.910,68	
71.01.06	Salario Unificado	108.910,68		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		13.126,89	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	9.075,89		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	4.050,00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		59.566,20	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	59.566,20		
71.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		14.108,06	
71.06.01	Aporte Patronal	8.368,41		
71.06.02	Fondo de Reserva	5.739,65		
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			128.915,61
73.01	SERVICIOS BÁSICOS		9.600,00	
73.01.04	Energía Eléctrica	9.600,00		
73.02	SERVICIOS GENERALES		3.866,61	
73.02.01	Transporte de Personal	866,61		
73.02.02	Fletes y Maniobras	3.000,00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		37.000,00	
73.04.02	Edificios Locales y Residencias	2.500,00		
73.04.03	Mobiliario	500,00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	15.000,00		
73.04.05	Vehículos	17.000,00		
73.04.99	Otras Instalaciones, mantenimiento y reparación	2.000,00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		5.000,00	
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos	5.000,00		

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
36	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES			
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		73.450,00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	4.050,00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	50.000,00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpinteria	5.000,00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios (Llantas)	14.000,00		
73.08.99	Otros de Uso y Consumo	400,00		
75	OBRAS PUBLICAS			512.690,39
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		349.821,21	
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento (Anexo 8)	65.000,00		
75.01.05	Obras Públicas de Transporte y vías (Anexo 9)	145.130,82		
75.01.07	Construcciones y Edificaciones (Anexo 10)	139.690,39		
75.04	OBRAS EN LINEAS REDES INST.ELEC.Y TELEC.		147.869,18	
75.04.01	Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas (Anexo 11)	147.869,18		
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		15.000,00	
75.05.99	Otros Mantenimiento y Reparación de Obras (Anexo12)	15.000,00		
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			80.000,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		30.000,00	
84.01.03	Mobiliarios	500,00		
84.01.04	Maquinaria y Equipo - seguridad volquetes	5.000,00		
84.01.05	Vehículos (Motobomba Bomberos)	20.000,00		
84.01.06	Herramientas	500,00		
84.01.07	Equipos Sistemas y Paquete Informatico	2.000,00		
84.01.11	Partes y Repuestos	2.000,00		
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES		50.000,00	
84.03.01	Terrenos (Anexo 13)	50.000,00		
TOTAL PROGRAMA 6.- OTROS SER. COM.		951.426,75		951.426,75

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

36 **FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES**
PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	ANEXO 8			
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	65.000,00		
	Parques y Jardines Remodelación Parque Central y Sexta	20.000,00		
	Piletas Bay-Pass cabecera cantonal	20.000,00		
	Mejoramiento de Bañiario Río Caoni	15.000,00		
	Construcción Cementerio	10.000,00		
	ANEXO 9			
75.01.05	Obras Públicas de Transporte y vías	145.130,82		
	Mantenimiento de vías	85.130,82		
	Adoquinado de calles	40.000,00		
	Puentes 2 (Cañero y San Carlos)	20.000,00		
	ANEXO 10			
75.01.07	Construcciones y Edificaciones	139.690,39		
	Construcción de canchas de uso multiple			
	La tigrera	4.000,00		
	El tigre	4.000,00		
	10 de agosta	4.000,00		
	8 de septiembre	4.000,00		
	Occidental No. 2	4.000,00		
	Cariamanga	4.000,00		
	Pachaco	4.000,00		
	2 Ríos	4.000,00		
	Unión Ganadera	4.000,00		
	La Floreana	4.000,00		
	Sagrado Corazón de Jesus	5.000,00		
	Construcción del Camal	30.000,00		
	Cerramiento y Construcción de Taller	10.000,00		
	Construcción Casa del Maestro	16.690,39		
	Construcción de Estadio	10.000,00		
	Casa de Deportistas	18.000,00		
	Construcción Casa Comunal de la Abundancia	5.000,00		
	Construcción Casa Comunal de Buenos Aires	5.000,00		
	ANEXO 11			
75.04.01	Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas	147.869,18		
	Convenio Consejo Provincial	48.000,00		
	Recinto Puerto Negro	6.668,92		
	San José de Buenos Aires	19.891,64		
	Agrupación Jesus del Gran Poder	10.430,96		
	Bellavista I Etapa	4.877,66		
	Nuevo Horizonte	3.000,00		
	Mariscal Sucre	3.000,00		
	Sta. Fe	3.000,00		
	San Antonio Silanche	3.000,00		
	Luz y Vida	3.000,00		
	Lotización Ron	3.000,00		
	Iluminación Cancha de Uso Multiple	40.000,00		

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2006

36 **FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES**
PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA **CONCEPTO** **PARCIAL** **SUBTOTAL** **TOTAL**

ANEXO 12

75.05.01 **EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA** **15.000,00**

Mant. Y Reparación de Agua Potable 5.000,00
Mant. Y Reparación de Alcantarillado 5.000,00
Reparación y Mant. Obras de Urb. Y Embellecimiento 5.000,00

ANEXO 13

84.03 **EXPROPIACIONES DE BIENES** **50.000,00**

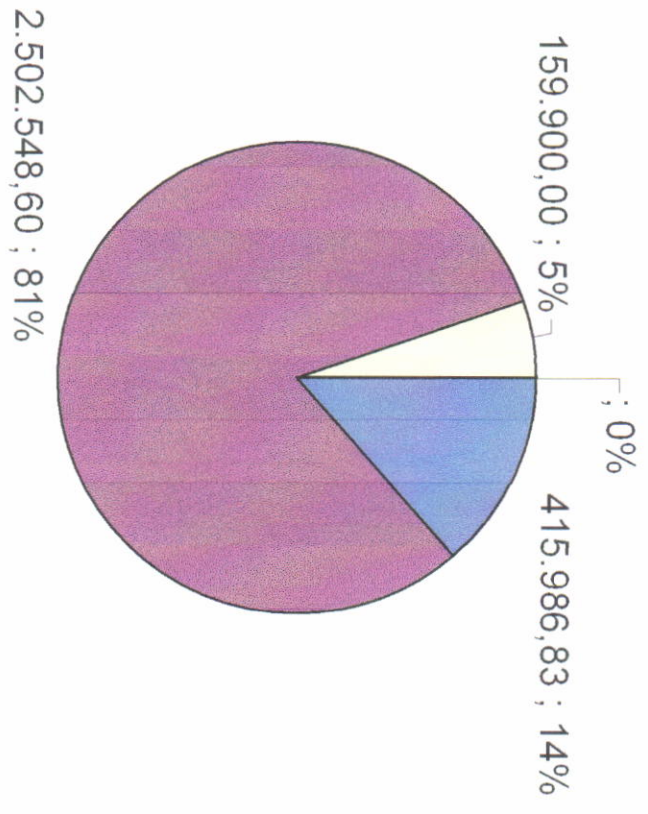
Coliseo 30.000,00
Camal municipal 10.000,00
Colegio Alfredo Perez Chiriboga 10.000,00

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS: CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2008

DETALLE	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE INVERSION				GASTOS CAPITAL		TOTAL
	GASTOS PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFER CORRIENT	GASTOS PERSONAL INVERSION	BIENES Y SERVICIOS	OBRAS PUBLICAS	TRANSFER CORRIENT	GASTOS CAPITAL	DEUDA PUBLICA	
FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES											
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL	302.761,91	47.922,00	11.800,00	19.593,00							381.076,91
FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES											
PROGRAMA 1.- EDUCACION Y CULTURA					97.279,12	42.960,00	24.400,00			7.000,00	171.639,12
FUNCION III.- SERVICIOS SOCIALES											
PROGRAMA 2.- SALUD PUBLICA					20.400,00	10.000,00	224.000,00	18.000,00			272.400,00
FUNCION IV.- SERVICIOS COMUNALES											
PROGRAMA 1.- PLANEACION URBANA Y RURAL					31.047,96	16.950,00				1.000,00	48.997,96
FUNCION V.- SERVICIOS COMUNALES											
PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL					66.634,91	54.028,80	30.000,00			80.700,00	231.363,71
FUNCION VI.- SERVICIOS COMUNALES											
PROGRAMA 3.- PROYECTO DE AGUA POTABLE Y CANTONALIZACION					21.366,98	21.550,00	967.000,00				1.009.916,98
FUNCION VII.- OTROS SERVICIOS COMUNALES											
PROGRAMA 4.- OTROS SERVICIOS COMUNALES	25.786,92	8.320,00			195.710,83	129.815,81	512.690,39			80.000,00	951.426,75
TOTALES	328.547,83	56.242,00	11.800,00	19.593,00	482.443,70	273.594,61	1.758.090,39	18.000,00	139.900,00	-	3.078.436,43

PRESUPUESTO DE GASTOS 2006



- GASTOS CORRIENTES
- GASTOS DE INVERSIÓN
- GASTOS DE CAPITAL
- APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO

EL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

En uso de las atribuciones que le concede la Ley

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el siguiente distributivo de Remuneraciones Unificada de los Servidores del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, a partir del 1ero de enero del 2006

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	No. SERV.	No. DE MESES	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
1.51.01.05		FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES PROGAMA I: ADMINISTRACION GENERAL				
		ALCALDIA				
	01	Alcaldesa	1	12	2.473,60	29.683,20
	02	Secretaria	1	12	374,00	4.488,00
	03	Chofer	1	12	398,00	4.776,00
		SINDICATURA				
	04	Procurador Sindico Municipal	1	12	1.103,00	13.236,00
	05	Secretaria	1	12	374,00	4.488,00
		SECRETARIO GENERAL				
	06	Secretario General	1	12	866,00	10.392,00
	07	Secretaria de Comisiones y Patronato	1	12	374,00	4.488,00
	08	Conserje	1	12	335,00	4.020,00
		RECURSOS HUMANOS				
09	Jefe de Recursos Humanos	1	12	620,00	7.440,00	
	09	TOTAL PROGRAMA I	9	12	6.917,60	83.011,20
2.51.01.05		PROGAMA II: ADMINISTRACION FINANCIERA				
		DIRECCION FINANCIERA				
	01	Director Financiero	1	12	1.103,00	13.236,00
		CONTABILIDAD				
	02	Contador General 1	1	12	620,00	7.440,00
	03	Auxiliara de Contabilidad I	1	12	398,00	4.776,00
	04	Auxiliara de Contabilidad II	1	12	398,00	4.776,00
	05	Auxiliara de Contabilidad I	1	12	398,00	4.776,00
		RENTAS				
	06	Jefe de Rentas	1	12	560,00	6.720,00
		TESORERIA				
	07	Tesorero Municipal 1	1	12	620,00	7.440,00
	08	Recaudador 1	1	12	466,00	5.592,00
09	Recaudador 2	1	12	428,00	5.136,00	
	PROVEEDURIA Y BODEGA					
10	Guardalmacen	1	12	560,00	6.720,00	
11	Proveedor	1	12	466,00	5.592,00	
12	Asistente de Bodega	1	12	398,00	4.776,00	
13	Chofer Administrativo	1	12	398,00	4.776,00	
	13	TOTAL PROGRAMA II		12	6.813,00	81.756,00

PARTIDA PRESUPUEST	NUM.	DENOMINACIÓN	No. SERV.	GRADO	TIPO DE RENTA	
					MENSUAL	ANUAL
3.51.01.05		FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 3: JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA				
		COMISARIA				
	01	Comisario Municipal 1	1	12	560,00	6.720,00
	02	Policia Municipal	1	12	374,00	4.488,00
	03	Policia Municipal	1	12	374,00	4.488,00
	03	TOTAL PROGRAMA 3			1.308,00	15.696,00
471.01.05		FUNCION III.- SERVICIO SOCIALES PROGRAMA 4: EDUCACION Y CULTURA				
		EDUCACIÓN Y CULTURA				
	01	Director de Educación y Cultura	1	12	800,00	9.600,00
	02	Bibliotecario	1	12	398,00	4.776,00
	02	TOTAL PROGRAMA 4			1.198,00	14.376,00
171.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL				
	01	Director de Planificación	1	12	1.103,00	13.236,00
	02	Secretaria	1	12	374,00	4.488,00
	03	Jefe de Avaluos y Catastros	1	12	560,00	6.720,00
	04	Asistente Técnico- Dibujante	1	12	509,00	6.108,00
	04	TOTAL PROGRAMA 1			2.546,00	17.316,00
2.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL				
	01	Director de Medio Ambiente y Turismo	1	12	1.103,00	13.236,00
	02	Secretaria	1	12	374,00	4.488,00
	02	TOTAL PROGRAMA 2			1.477,00	17.724,00
3.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA3.- PROYECTO DE AGUA POTABLE Y CANALIZACIÓN				
	01	Jefe de Servicios Municipales - Fiscalizador	1	12	770,00	9.240,00
	01	TOTAL PROGRAMA 3			770,00	9.240,00
6.51.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES				
	01	Director de Obras Públicas Municipales	1	12	1.103,00	13.236,00
	02	Asistente de Obras Públicas Municipales	1	12	770,00	9.240,00
	03	Topografo	1	12	560,00	6.720,00
	04	Secretaria	1	12	374,00	4.488,00
	05	Chofer	1	12	398,00	4.776,00
	05	TOTAL PROGRAMA 6			3.205,00	15.984,00
	39	TOTAL PROGRAMAS			24.234,60	255.103,20

EL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

En uso de las atribuciones que le concede la Ley

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar el siguiente distributivo de salarios Unificado de los trabajadores del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, a partir del 1 de enero del 2006

NUM.	PARTIDA	CARGOS	MENSUAL	ANUAL
		FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES		
		PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL		
	51.01.06	ASEO DE CALLES		
1		Chofer E	351,14	3.511,40
2		Jornalero Aseo de Calles	300,00	3.600,00
3		Jornalero (recolección de basura)	300,00	3.600,00
4		Jornalero (recolección de basura)	300,00	3.600,00
5		Jornalero (recolección de basura)	300,00	3.600,00
6		Jornalero (recolección de basura)	300,00	3.600,00
7		Jornalero (Mercado)	300,00	3.600,00
8		jornalero (Baterías sanitarias)	300,00	3.600,00
9		jornalero (Baterías sanitarias)	300,00	3.600,00
9		TOTAL PROGRAMA 2	2.751,14	32.311,40
	51.01.06	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES		
		PROGRAMA3.- PROYECTO DE AGUA POTABLE Y CANALIZACIÓN		
1		Gasfitero	300,00	3.600,00
1		Gasfitero	300,00	3.600,00
2		TOTAL DEL PROGRAMA 3	600,00	7.200,00
	71.01.06	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES		
		PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES		
1		Chofer	351,14	4.213,68
2		Chofer	351,14	4.213,68
3		Chofer	354,20	4.250,40
4		Chofer	351,14	4.213,68
5		Chofer	351,14	4.213,68
6		Chofer	351,14	4.213,68
7		Operador	406,39	4.876,68
8		Operador	411,49	4.937,88
9		Operador	406,39	4.876,68
10		Operador	406,39	4.876,68
11		Jefe de Mecanica	533,36	6.400,32
12		Mecánico	301,97	3.623,64
13		Maestro Soldador	300,00	3.600,00
14		Cadenero	300,00	3.600,00
15		Maestro Albañil 3	300,00	3.600,00
16		Maestro Albañil 2	300,00	3.600,00
17		Maestro Albañil 1	300,00	3.600,00
18		Guardia	300,00	3.600,00
19		Guardia	300,00	3.600,00
20		Guardia	300,00	3.600,00
21		Peón	300,00	3.600,00
22		Peón	300,00	3.600,00
23		Servicios Varios	300,00	3.600,00
24		Servicios Varios	300,00	3.600,00
25		Operador - tractor -motoniveladora	300,00	3.600,00
26		Operador - tractor -motoniveladora	300,00	3.600,00
27		Ayudante de Soldador	300,00	3.600,00
27		TOTAL DEL PROGRAMA III	9.075,89	108.910,68
38		TOTAL PROGRAMAS	12.427,03	116.110,68

EL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

PERSONAL CONTRATADO

		DENOMINACION	MENSUAL	ANUAL
11.51.05.10	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL			
1	Gustavo Ramos Hidalgo	Abogado	500,00	6.000,00
1	TOTAL DEL PROGRAMA		500,00	6.000,00
		DENOMINACION	MENSUAL	ANUAL
13.51.05.10	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA			
1	Segundo Urbano	Policia Municipal	250,00	3.000,00
2	Castulo Vega	Policia Municipal	250,00	3.000,00
3	Guillermo Zapata	Policia Municipal	250,00	3.000,00
3	TOTAL DEL PROGRAMA		750,00	9.000,00
21.71.05.10	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA			
	PROYECTO: SISTEMA DE BONIFICACIÓN PEDAGOGICA			
80	Servicio Personales por Contrato (Bonificados, Parvularias)	Profesores	8.000,00	80.000,00
	PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE			
8	Servicio Personales por Contrato (8X150=1200*12=14400)	Entrenadores	1.200,00	14.400,00
2	TOTAL DEL PROGRAMA		8.700,00	94.400,00
22.71.05.10	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 2.- SALUD PÚBLICA			
1	Hernan Fuentes	Laboratorio	250,00	3.000,00
2	Ruth Navas	Enfermera	250,00	3.000,00
3	José Luis Gonzales	Médico subs.	600,00	7.200,00
4	Adrian Rafael Rios Santos	Médico subs.	600,00	7.200,00
4	TOTAL DEL PROGRAMA		1.700,00	20.400,00
			MENSUAL	ANUAL
31.71.05.10	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL			
1	Cesar Augusto Erazo Peñafiel	Tec. En Planificación	400,00	4.800,00
1	Leonel Plasencio	Aux. Aval y Catast	250,00	3.000,00
2	TOTAL DEL PROGRAMA		650,00	7.800,00
32.71.05.10	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL			
1	Julio Coloma	Peón	237,59	2.851,08
2	Jorge Mina	Peón	237,59	2.851,08
3	Kliver Caguana	Promotor Turistico	250,00	3.000,00
4	José Pinzon	Comisario Rural	250,00	3.000,00
5	Juan Pablo Caceres	Prom M. Ambiente	250,00	3.000,00
6	David Moreno	Policia Municipal	250,00	3.000,00
7	Antonio Medina	J.Servicios Gene.	250,00	3.000,00
8	Jorege Dueñas	Veterin. Camal	300,00	3.600,00
8	TOTAL DEL PROGRAMA		2.025,18	24.302,16

EL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

PERSONAL CONTRATADO

32.71.05.10	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES			
1	Nérida Montalván	Servicios Varios	237,59	2.851,08
2	Mayra Montachana	Servicios Varios	237,59	2.851,08
3	Zoraida Santos	Servicios Varios	237,59	2.851,08
4	Natalia Verdezoto	Servicios Varios	237,59	2.851,08
5	Gladys Bravo	Servicios Varios	237,59	2.851,08
7	Patricio Carpio	Peón	237,59	2.851,08
8	Amado Armijos	Peón	237,59	2.851,08
9	Rene Zambrano	Peón	237,59	2.851,08
10	Carlos Shushingo	Peón	237,59	2.851,08
11	Fausto Cabrera	Peón	237,59	2.851,08
12	Hugo Rosales	Peón	237,59	2.851,08
13	Angel Quezada	Peón	237,59	2.851,08
14	Manuel Changoluisa	Peón	237,59	2.851,08
15	Juan Carlos Arrobo	Peón	237,59	2.851,08
16	María Bazurto	Peón	237,59	2.851,08
17	Marlon Cedeño	Mecánico 2	450,00	5.400,00
18	Luis Felipe	Téc. OO:PP	700,00	8.400,00
19	Johny Aquilino Balcazar	Peón	250,00	3.000,00
20	Efrain de Jesus Paladines	Peón	250,00	3.000,00
20	TOTAL DEL PROGRAMA	-	5.213,85	59.566,20
38	TOTAL PROGRAMAS		19.539,03	221.468,36

61.978,36

DIETAS SEÑORES CONCEJALES EJERCICIO ECONOMICO DEL 2006

ORDEN	SEÑORES CONCEJALES	NUMERO DE SESIONES	VALOR POR SESION	SUB TOTAL	TOTAL ANUAL
1	Sra. Mayra Erazo	4	206,35	825,39	9.904,62
2	Porf. Ramiro Flores	4	206,35	825,39	9.904,62
3	Sr. René Vélez	4	206,35	825,39	9.904,62
4	Abg. José Aguirre	4	206,35	825,39	9.904,62
5	Sr. Antonio Gonzaga	4	206,35	825,39	9.904,62
6	Sr. Prospero Villavicencio	4	206,35	825,39	9.904,62
7	Lic. Jorge Lozano	4	206,35	825,39	9.904,62
TOTAL:				5.777,70	69.332,34

CONCLUSIONES DEL FINANCIAMIENTO

Se aplicaron las últimas regulaciones en las que se dispone la utilización del 10% de la distribución del 15% del Presupuesto General del Estado para cubrir gastos corrientes; igualmente se ha dado cumplimiento al Art. 533.1 (reformado) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que dispone se asigne el 10% de los ingresos no tributarios para cubrir la planificación y ejecución de programas sociales.

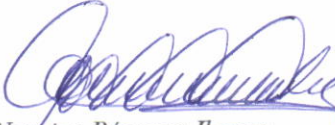
La programación de Ingresos se efectuó en un escenario pesimista, los ingresos que provienen de transferencias son tomados de información del Ministerio de Finanzas y de proyecciones de la AME – Quito, pero sobre todo se ha mantenido los valores utilizados en el presupuesto del 2.005, Se considera el aporte de O.C.P. para la construcción del sistema de agua potable del Cantón, Modersa para construcción del Hospital, MIDUVI – PRAGUAS, para la dotación de agua potable en varios Recintos. Reiteramos la necesidad de actualizar la legislación vigente, propendiendo a no subsidiar los principales servicios que entrega la municipalidad y de manera especial racionalizando el gasto corriente.


A. DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1.- La Ordenanza de Presupuesto entrará en vigencia a partir del primero de enero del 2.006 y se clausurará el 31 de diciembre del 2.006.*
- Art. 2.- El Jefe de la unidad financiera, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes, será el responsable de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar el control interno, con el fin de no incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.*
- Art. 3.- Las reformas a la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, serán presentadas al Concejo Municipal, por intermedio de la Señora Alcaldesa quienes la estudiarán y dictaminaran su aprobación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley.*
- Art. 4.- Prohibese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria; por tanto, los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del presupuesto.*
- Art. 5.- La recaudación de ingresos se hará directamente por parte de la Dirección Financiera, no pudiendo emplearse el sistema de remate o similares.*
- Art. 6.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas de este presupuesto.*


- Art. 7.- *El producto de las rentas municipales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresará por la subcuenta denominada "ingresos no especificados", pero se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en el mismo.*
- Art. 8.- *Los títulos de crédito que se emitieren para el cobro de impuestos, tasas, etc., serán firmados por el Jefe de la Dirección Financiera y el Tesorero Municipal, pudiéndose para el efecto usar facsímil.*
- Art. 9.- *Ningún empleado municipal podrá recibir dinero por concepto de ingresos, ya sean por impuestos, tasas, multas, etc., sin que tenga autorización legal y siempre con recibos valorados, numerados y nominados, y debidamente legalizados por el jefe de la Dirección Financiera y el Tesorero Municipal.*
- Art. 10.- *Ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos municipales que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente en la Ley.*
- Art. 11.- *Los recursos que se reciban en dinero efectivo o en cheque, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del depositario oficial hasta dos días hábiles de su recaudación*
- Art. 12.- *Ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal, contraerá compromiso, celebrará contratos, autorizará a contraer obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.*
- Los contratos cuya ejecución deba durar más de un periodo presupuestario, podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficientes para cubrir el costo de la parte que deba efectuarse en el periodo. Para el fiel cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada periodo subsiguiente.*
- Art. 13.- *Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido. En caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente.*
- Art. 14.- *Trimestralmente, el Alcalde con el Director Financiero fijarán "cupos de gastos" que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrán utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones, y proceder a su pago.*
- Art. 15.- *El Jefe de la Dirección Financiera informará mensualmente o cuando las circunstancias así lo requieran, al Alcalde sobre el estado de las partidas, a fin de que las órdenes de pagos se expidan en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.*
- Art. 16.- *No se considerarán total o inmediatamente disponible las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestralmente*

ALCALDESA DEL CANTÓN PUERTO QUITO.- Puerto Quito, 24 de diciembre de 2005; las 11h00.- Al tenor de lo que dispone el Art.129 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y más Leyes de la República; SONCIONO esta Ordenanza para que entre en vigencia, para el efecto, se publicará en cualquier de los medios previstos en el Art. 133 del Cuerpo Legal invocado, sin perjuicio de su promulgación en el Registro Oficial.- CUMPLASE.-


Sra. Narciza Párraga Ibarra
ALCALDESA
GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO



CERTIFICACIÓN.- Puerto Quito, 24 de diciembre de 2005; el Infrascrito Secretario del I Concejo Cantonal de Puerto Quito, certifica que la señora Narcisa Párraga de Monar, Alcaldesa del Cantón, proveyó y firmo la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico de 2006, que antecede en la fecha señalada.- LO CERTIFICO.-


Lic. Angel Delgado
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO MUNICIPAL